

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 6 de octubre de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	65-2019	Sesenta y cinco-dos mil diecinueve	Soto Barría	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
2	82-2019	Ochenta y dos -dos mil diecinueve	Donoso García	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
3	80-2019	Ochenta-dos mil diecinueve	Águila Barría	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	55-2019	Cincuenta y cinco-dos mil diecinueve	Kuvacic Sotomayor	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	54-2019	Cincuenta y cuatro-dos mil diecinueve	Valderrama Muñoz	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
6	47-2019	Cuarenta y siete-dos mil diecinueve	Gómez Montenegro	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
7	42-2019	Cuarenta y dos-dos mil diecinueve	Gallardo Mancilla	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
8	39-2019	Treinta y nueve-dos mil diecinueve	Pinto Montenegro	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
9	33-2019	Treinta y tres-dos mil diecinueve	Ojeda Pérez	Contra quienes resulten responsables	Tres (3)

Certifico que el presente Estado contiene nueve líneas escritas

Y la última que lleva el número 33-2019.

SECRETARIO(A)

